

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

21 de enero del 1982

ACTA N^o. 333-82

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya, Rector
Dr. Rodrigo Gámez Lobo
Dr. Federico Vargas Peralta
Lic. Eugenio Rodríguez Lobo

AUSENTE: Ing. Walter Sagot Castro

INVITADOS: Dr. Jorge Enrique Guíer,
Dipl. Enrique Góngora,
Lic. Marco Vinicio Álvarez
Dr. Ronald García, Vicerrectores.

- Se inicia la sesión al ser las 8:10 horas -

ARTICULO I: INFORMES

1) Circular de la Vicerrectoría Ejecutiva

EL RECTOR se refiere a la circular VRE-001-82 que envió el Dr. Ronald García a Directores, Jefes de oficina y Encargados de sección de la UNED, con el propósito de hacerles conciencia –ya se sabe que existe conciencia, pero para enfatizar sobre el incremento de los costos de los artículos y materiales de oficina a fin de que los cuiden y los rindan al máximo. Esto refleja que las estimaciones de los costos de ciertos artículos que se incluyeron en el presupuesto de este año, resultaron bajísimas con respecto a la realidad. Se analiza cada uno de la lista que contiene la circular. Se hacen comentarios generales.

EL RECTOR quiere crear conciencia en el sentido de que los recursos que se están previendo por ¢94,5 millones, apenas se obtendrá un presupuesto muy ajustado.

2) Entrevista con Presidente de la Republica y Ministra de Educación

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

EL RECTOR explica que esta reunión se llevó a cabo el martes pasado. El Lic. Carazo invitó a doña María Eugenia Dengo a asistir también a esta reunión. El propósito era hacerle patente a don Rodrigo la seria situación en que estaban las universidades y lo que se podría venir con el inicio del curso lectivo.

Por otra parte, se le planteo también en qué forma se podía buscar algún camino, dado que se está en sesiones extraordinarias, ya que para cualquier

gestión ante la asamblea Legislativa se necesitaría la anuencia del Poder Ejecutivo.

El Lic. Carazo comenzó señalando sus puntos de vista en lo que se refiere al veto de la norma 145. En lo que se refiere a la creación del impuesto del 10% sobre las exenciones, señaló que este impuesto venía a crear una serie de circunstancias que rebotarían luego sobre los sectores consumidores y económicamente débiles, a parte del aspecto legal.

Por otra parte, hizo ver que la forma en que estaba redactada la norma incluía cualquier tipo de exención, lo que desde su punto de vista vendría afectar algunas instituciones, como por ejemplo la Cruz Roja Costarricense y otras.

Señaló también que de acuerdo con estimaciones y cálculos que se le había preparado, esa norma daría un rendimiento muy bajo que no alcanzaría los ¢365 millones, que es el faltante del Fondo de educación Superior y por lo tanto, no se garantiza con esto la resolución del problema.

Otro factor que señaló fue el carácter transitorio que tiene la norma, por ser solamente por un año pues se estaban asumiendo responsabilidades ordinarias con recursos que eran efímeros.

En lo referente a la segunda parte de la norma que era la creación de un organismo, manifestó que era un defecto jurídico, era una total violación de la autonomía de las universidades y por lo tanto él como universitario, nunca hubiera permitido que una norma como ésta se aprobara.

Se le manifestó al Sr. Carazo que varios de los Rectores habían señalado el carácter inconstitucional de esa segunda parte de la norma, además de que no se había hecho la consulta y se estaba poniendo a las universidades a asumir obligaciones de las cuales no se les había pedido opinión, etc., pero que eran cosas diferentes las dos partes de la norma.

El sr. Carazo argumentó que la norma era indivisible: no se podía declarar inconstitucional sólo una parte. Se le hizo ver que sobre este punto los mismos abogados no se habían puesto de acuerdo.

Luego pasó el Sr. Carazo a tratar el asunto de la Reforma Tributaria, en donde él ve una posible solución. Enfatizó mucho sobre el régimen tributario injusto

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

que impera actualmente en Costa Rica, pues alrededor de un 85% de los ingresos tributarios provienen de impuestos indirectos y hay un porcentaje cada vez menor de recursos que provienen de impuestos directos, lo que hace que la carga tributaria pese mucho más que los sectores económicamente más débiles y no en los sectores más acaudalados. Lo del impuesto sobre la Recta estaría dando cerca de ¢970 millones, de los cuales aproximadamente el 30% corresponde a la Educación Superior.

Se le señaló al Sr. Carazo que el problema tenía dos facetas: una, que se refiere al funcionamiento de la situación presupuestaria de las instituciones que estaban sin presupuesto para lo cual se propone garantizarles recursos hasta agosto de este año, y la otra, la de conseguir los recursos necesarios para completar las rentas universitarias.

Respecto a lo primero, el Presidente Carazo manifestó su anuencia a efectuar una reunión con el sr. Contralor de la República, a efecto de encontrar una solución.

Esta reunión se va a efectuar el lunes próximo, en CONARE, a la cual asistirán el señor Presidente, el Contralor, el Subcontralor, la Ministra de Educación, el Ministro de Hacienda, los Rectores y también se va a invitar al Lic. Jorge Baudrit. Asesor Legal de CONARE.

Una vez que se incorpore a la Asamblea Legislativa a sus labores, se procedería a tratar de buscar solución a la otra parte del problema que se refiere a los recursos.

Según el Sr. Carazo él enviaría el proyecto de Reforma Tributaria a la Asamblea Legislativa, a efecto de que el 11 de febrero lo encuentren los señores Diputados.

* * *

Se hacen comentarios generales.

* * *

ARTICULO II: CASO DEL SR. JORGE VINDAS GONZALEZ

EL RECTOR explica que en la revisión de las jornadas que desempeñan funcionarios dentro y fuera de la universidad, y siguiendo la política que estableció el año pasado la Junta universitaria, se encontró que el Sr. Vindas, quien desempeñaba como Oficinista I en la Oficina de Registro, tenía dos tiempos completos. Se le solicitó su decisión por uno de los dos puestos o que cumpliera con el tiempo y cuarto establecido, pero según parece el Sr. Vindas le convenía más lo que está ganando en el puesto que desempeña en el Colegio Nocturno de Heredia. De tal manera que se procedió a prescindir de sus servicios con responsabilidad patronal, pagándole las prestaciones por el tiempo laborado en la UNED.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

Sin embargo, el Sr. Vindas presentó una gestión en el sentido de que el cálculo del renglón de auxilio de cesantía sea efectuado tomando en cuenta el tiempo servido al Estado con anterioridad al tiempo laborado en la UNED, o sea 4 años y 9 meses laborados en el Ministerio de Educación Pública. Lo extraño es que él continúa trabajando en el puesto del Ministerio de Educación Pública, al que dice que trabajó y del cual está pidiendo prestaciones.

Este asunto lo consultó con el Lic. Alfonso Gutiérrez, Asesor Legal de la UNED, quien recomendó dar por agotada la vía administrativa y se ratificara la resolución de despido tomado en el Consejo de Rectoría.

Se analiza y se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA dar por agotada la vía administrativa en el asunto presentado por el Sr. Jorge Vindas González y ratificar la resolución de despido tomada por el Consejo de Rectoría en la sesión 056-81 del 15 de diciembre de 1981.

ACUERDO FIRME

Por otra parte, un asunto semejante a este se está ventilando en los tribunales con el caso del señor Víctor Delgado, en donde está en vía judicial la decisión en cuanto a en qué medida compromete a una institución en lo que se refiere a derechos laborales, lo que ya se ha servido en otra institución del estado. En esto el estado mismo tendría que llegar a tomar una decisión porque podría llegarse a que una persona cobre las mismas prestaciones varias veces.

ARTICULO III: CONVENIO “CATEDRA CONSTANTINO LASCARIS”.

EL RECTOR explica que este convenio se ha venido negociando desde hace varios meses, en cuya negociación ha participado el Dr. Jorge Enrique Guier. El mismo Rector se ha reunido también con funcionarios de canal 13 y de la Universidad Nacional.

Se pretende establecer, con base en la experiencia que se ha venido obteniendo en esta Cátedra, una serie de aspectos que pueden ayudar a que las relaciones y la continuación de ese programa se realice sobre bases más concretas y más definidas.

Este es un programa interinstitucional; la idea fundamental es continuar el esfuerzo que hace varios años había iniciado el Dr. Láscaris, por medio de los Estudios Generales Libres, con el fin de fomentar en el público en general una labor de extensión cultural, por medio del uso de la televisión.

Las responsabilidades que asume cada institución son las mismas que se han asumido hasta este momento. Fundamentalmente el canal 13 pone a

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

disposición los equipos, el tiempo de trasmisión y los técnicos. La Universidad Nacional paga un tiempo completo de una persona que actúa como coordinador del programa y brinda apoyo secretarial.

En el caso de la UNED, fundamentalmente cubrirá lo que se refiere a honorarios a profesionales que participan en el programa y en el video cassette. Como se expresa en la cláusula quinta, la matriz de los programas se conservará en la Biblioteca de la UNED.

Se crea una comisión coordinadora integrada por los dos Rectores y el Director de SINART, pero pueden delegar esas funciones en otras personas que se designen.

En resumen, considera que es una actividad importante y que contribuye a cumplir una labor cultural de parte de las instituciones involucradas.

El DR. VARGAS se refiere a la cláusula segunda en la cual se especifica solamente la responsabilidad del funcionario de la UNA y no el de las otras instituciones.

El DR. ZELAYA explica que se debe a ciertas circunstancias internas de la UNA.

El DR. VARGAS pregunta si la participación en el costo es a partes iguales.

El DR. ZELAYA responde que en realidad se trata de diferentes tipos de participación, sin pretender llegar a una cuantificación.

El DR. GUIER señala que, si se pudiera reducir a colones todo lo que aporta el Canal 13, se podría considerar que es el que más aporta.

Se analiza cuidadosamente y se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA aprobar el Convenio de Cooperación para realizar y transmitir el programa "Cátedra Constantino Láscaris", sin modificaciones. Figura como Anexo N°1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: POLIZA DE ACCIDENTES PARA TUTORES.

EL RECTOR se refiere al informe que ha presentado la Vicerrectoría Ejecutiva sobre este asunto; sin embargo, analizando las coberturas, considera que no llegan a satisfacer el objetivo que se ha pensado obtener con el seguro. Lo que se refiere a muerte accidental e incapacidad permanente lo está cubriendo la póliza de Riesgos Profesionales, y por concepto de salarios caídos, la suma es muy baja.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA –

El DR. GAMEZ sugiere separar en el presupuesto una partida para indemnizaciones de salarios en caso de accidentes.

El DR. ZELAYA considera conveniente, además, presentar una reforma a la Ley de Riesgos Profesionales, a efecto de que no haya choque entre los dos regímenes de seguridad, sino que se establezca un mecanismo a través del cual a una persona que sufre un accidente en un cargo determinado, se le garantice un subsidio por incapacidad.

Se aprueba por unanimidad tanto la recomendación del Dr. Gámez como la del Dr. Zelaya.

SE ACUERDA incluir en la próxima modificación presupuestaria una partida que sirva para hacer frente a eventuales erogaciones que se hagan por lamentables accidentes que ocurran.

Buscar la forma de modificar la Ley de Riesgos Profesionales, a efecto de evitar el choque entre el Régimen de Riesgos Profesionales y el de Enfermedad y Maternidad de la CCSS.

ACUERDO FIRME

El DR. VARGAS señala que la existencia del Seguro de Riesgos Profesionales manejado por el Instituto Nacional de Seguros siempre ha sido un foco de conflicto entre la CCSS y el INS. Y sí la UNED hace una propuesta en este sentido, se va a estar metiendo en un verdadero lío entre dos instituciones; pero puede ser una de las tantas luchas que hay que dar en el país.

ARTICULO V: APROBACION DE ACTAS 331-82 y 332-82

Se aprueba sin modificaciones las actas 331-82 y 332-82.

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS

1) Juramentación miembros Tribunal Universitario

El DR. ZELAYA sugiere invitar a los miembros del Tribunal Universitario a una sesión para proceder a juramentarlos, a efecto de que queden oficialmente nombrados.

Se aprueba por unanimidad.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA –

SE ACUERDA convocar a los miembros del Tribunal Universitario a la sesión de la Junta Universitaria del jueves 28 de enero, a efecto de proceder a la juramentación respectiva.

ACUERDO FIRME

- Se levanta la sesión a las 10 horas –

DR. CHESTER ZELAYA GOODMAN
RECTOR

DR. RONALD GARCIA SOTO
VICERRECTOR EJECUTIVO

CDG/ mdr.

Anexo: Convenio “Cátedra Constantino Láscaris”

ASS.